

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 20 ENE 2015

EX. N° 61 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 9 de Octubre de 2014 de don Igor Guillermo Hermosilla Álvarez, representante legal de la sociedad AEQUILIBRIUM CONSULTORIA LIMITADA, Ingreso Externo N°11.673 de 16 de Octubre de 2014.-

2.- El Memorandum N°29.969 de 4 de Diciembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad AEQUILIBRIUM CONSULTORIA LIMITADA, RUT. N°76.200.076-8, la suma de \$346.369.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-113140, correspondiente a los períodos: Julio a Diciembre de 2014, por re liquidación de capital propio.

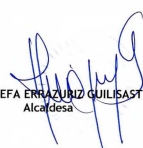
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$225.140.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

XSA/MRMQ /acq.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas Municipales)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 86 /